

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:


No. **20195100110283** del 22-07-2019 / MDN-COGFM-COFAC-(LINEA DE MANDO).

EDICTO

La suscrita Jefe de Establecimiento de Sanidad Militar 5118, de acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 1796 de 2000, en el cual establece, "ABANDONO DEL TRATAMIENTO" cuando el personal de que trata el presente Decreto se haya desvinculado sin derecho a la asignación de retiro, pensión de jubilación o pensión e invalidez y abandone o rehuse sin justa causa, por un término de dos (02) meses o durante el mismo periodo no cumpla con el tratamiento prescrito por la Sanidad o con las indicaciones que le han sido hechas al respecto, la Institución quedará exonerada del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que de ello se deriven.

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	SL	DIAZ CUBILLOS SNEIDER ORLANDO	1079174915
2	SL	CASTAÑEDA ESPINILLA ALEXANDER	1073172427
3	SL	CARRANZA ECHEVERRIZ JENNER	1221967387

Se fija el presente **EDICTO** en la cartelera del Establecimiento de Sanidad Militar 5118 y en la pagina web www.disanfac.mil.co, por el término de treinta (30) días, contados a partir del día diecinueve (19) de Julio de 2019, siendo las 07:30 hrs, cuyo término vence a los diecinueve (19) días de Agosto de 2019 a las 07:30 hrs.


Capitán **ANGÉLICA ROCÍO AYALA DE LA ROSA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 5118

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

